

PEDIDO DE COMPRA N°

000509

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT
Fecha : 26/08/2026
Actividad Operativa : C0585 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710188
Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0251	10	006	0008	9002	2710188	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207100070102	TANQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - HDPE 1 mm X 10 mm X 1.00 m X 3.50 m (GEOTANQUE) Geotank circular de 7m de diametro	2.6.7 1.6 2	5.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL- CAJAMARCA.
ACTIVIDAD DEL POI:	C0585 EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de un Geotanque circular de 7 m de diámetro tiene como finalidad fortalecer las condiciones de almacenamiento y disponibilidad de agua para el desarrollo adecuado de las actividades productivas de la Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos y Acuícolas El Bosque, en el marco del Plan de Negocio denominado: "Mejoramiento del procesamiento primario de trucha fresca eviscerada en la Asociación de Productores Agropecuarios Agroecológicos y Acuícolas El Bosque, distrito de Santo Domingo de la Capilla, provincia de Cutervo, región Cajamarca", ejecutado en el marco del PROCOMPITE 2025-2027.

La implementación del Geotanque permitirá almacenar y disponer oportunamente del recurso hídrico, garantizando un suministro adecuado para las actividades de limpieza, lavado, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, equipos y utensilios utilizados durante el procesamiento primario de la trucha fresca eviscerada. Asimismo, contribuirá a mejorar la gestión y disponibilidad del agua, reduciendo posibles limitaciones ocasionadas por interrupciones o insuficiencia en el abastecimiento.

En tal sentido, la adquisición del Geotanque contribuirá al fortalecimiento de las condiciones operativas, sanitarias y productivas de la organización, favoreciendo el cumplimiento de las condiciones de higiene e inocuidad requeridas durante el procesamiento primario de la trucha, así como la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las actividades productivas contempladas en el Plan de Negocio.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE TRUCHA FRESCA EVISCERADA, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA".

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	CARACTERISTICAS
01	Geotanque circular de 7 m de diámetro	05 unid	Diámetro: 7 mts Geomembrana: de 1.50 mm espesor Brida de salida: de 4" Codo: de 4" Manguera: corrugada Malla: galvanizada Incluye: Grapas, varillas y cintillos

IV. GARANTÍAS

La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento, componentes defectuosos o vicios ocultos del equipo.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA

No aplica

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

VII. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

VIII. MUESTRAS

No aplica

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de contratación.
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigentes.
- Contar con código cuenta interbancaria (CCI)
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
- El postor debe acreditar experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a **S/1,500.00 (Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación; el cual debe ser acreditado mediante, orden de compra o contrato con su respectiva conformidad, comprobante de pago o cualquier documento que acredite la experiencia del proveedor.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 Lugar: El bien materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLÓGICOS Y ACUÍCOLAS EL BOSQUE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA**, en horario de oficina de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo en veinticinco (25) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.



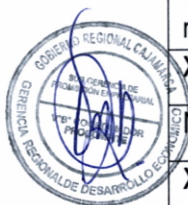
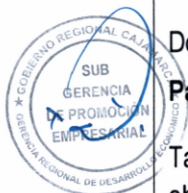


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XI. CONFORMIDAD	
La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.	
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
El pago se realizará en soles y en un único pago . La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles.	
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
XIV. PENALIDADES	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.	
XV. OTRAS PENALIDADES	
No corresponde	
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	
El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.	





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica estratégica